A: Consorcio C.E.E. (Ingeniería Electromecánica
M.G.M. S.A. – Magomec S.R.L.)
Gral. Diaz 486
Tel.: 968.193
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5817/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ, GUAIRÁ, MISIONES Y ÑEEMBUCÚ"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 991/2014 – BONOS SOBERANOS

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la modificación del porcentaje de Anticipo del Contrato Vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....17 NOV 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5817/2014 firmado entre ANDE y el Consorcio C.E.E. (Ingeniería Electromecánica M.G.M. S.A. – Magomec S.R.L.), en fecha 1 de octubre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná, Guairá, Misiones y Ñeembucú.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en modificar el primer párrafo de la clausula CGC 15.4.1 -Anticipo, de las Condiciones Especiales del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera:

Anticipo:

El Anticipo será del veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato.

CONSORCIO CEE
Const Eléctricas y Electromec.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

CONSORCIO CEE

Daniel Goldenberg
C.I. N° 575.329
Consorcio C.E.E. (Ingeniería Electromecánica
M.G.M. S.A. – Magomec S.R.L.)

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución